

Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 07/05/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	TS
RAZÓN SOCIAL	TENARIS S.A.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	06/05/2025
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	81.84 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

[Papel membretado de Tenaris, S.A.]

Resumen de las resoluciones adoptadas en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas (la "Asamblea") de Tenaris, S.A. (la "Compañía") celebrada el 6 de mayo de 2025 en 26, Boulevard Royal, 4º. Piso, L-2449, Luxemburgo, inmediatamente después del cierre de la Asamblea General Anual de Accionistas de la Compañía.

1. Aprobación de (a) la cancelación de 90,762,598 acciones ordinarias depositadas en tesorería, adquiridas por la Compañía durante (i) el segundo, tercer y cuarto tramos de su programa de recompra de acciones, que se llevó a cabo desde el 6 de noviembre de 2023 hasta el 2 de agosto de 2024, y (ii) el programa de recompra de acciones subsiguiente, que se llevó a cabo desde el 11 de noviembre de 2024 hasta el 4 de marzo de 2025, y (b) la consecuente reducción del capital social emitido de la Compañía por la cantidad de US\$90,762,598 a fin de llevarlo de su monto actual de US\$1,162,757,528 a un monto de US\$1,071,994,930 representado por 1,071,994,930 acciones ordinarias con valor nominal de US\$1.00 por acción.

La Asamblea resolvió (a) aprobar la cancelación de noventa millones setecientos sesenta y dos mil quinientos noventa y ocho (90,762,598) acciones ordinarias depositadas en tesorería adquiridas por la Compañía durante (i) el segundo, tercer y cuarto tramos del programa de recompra de acciones, que se llevó a cabo desde el 6 de noviembre de 2023 hasta el 2 de agosto de 2024, y (ii) el programa de recompra de acciones subsiguiente, que se llevó a cabo desde el 11 de noviembre de 2024 hasta el 4 de marzo de 2025, y (b) aprobar la consecuente reducción del capital social emitido de la Compañía por la cantidad de noventa millones setecientos sesenta y dos mil quinientos noventa y ocho Dólares de los Estados Unidos (US\$90,762,598), a fin de llevarlo de su monto actual de mil ciento sesenta y dos millones setecientos cincuenta y siete mil quinientos veintiocho Dólares de los Estados Unidos (US\$1,162,757,528) a un monto de mil setenta y un millones novecientos noventa y cuatro mil novecientos treinta Dólares de los Estados Unidos (US\$1,071,994,930), representado por mil setenta y un millones novecientos noventa y cuatro mil novecientos treinta (1,071,994,930) acciones ordinarias con valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos (US\$1.00) por acción.

2. Decisión sobre la renovación del capital social autorizado de la Compañía y autorizaciones y renunciaciones relativas mediante:

- la renovación del período de validez del capital social autorizado de la Compañía por un período que inicia en la fecha de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y termina el quinto aniversario de la fecha de publicación en el Recueil électronique des sociétés et associations (RESA) de la escritura que protocoliza el acta de la mencionada Asamblea;
- la renovación de la autorización al Consejo de Administración o cualquier delegado o delegados debidamente nombrados

FECHA: 07/05/2025

por el Consejo de Administración, por un período que inicia en la fecha de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y termina el quinto aniversario de la fecha de publicación en el RESA de la escritura que protocoliza el acta de dicha Asamblea, para emitir acciones de manera periódica dentro de los límites del capital social autorizado contra las aportaciones en efectivo, aportaciones en especie o mediante la incorporación de reservas disponibles en los momentos y en los términos y condiciones, incluyendo el precio de emisión, que el Consejo de Administración o su delegado o delegados determinen a su discreción;

c. la renovación de la autorización al Consejo de Administración, por un período que inicia en la fecha de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y termina el quinto aniversario de la fecha de publicación en el RESA de la escritura que protocoliza el acta de dicha Asamblea, para renunciar, suprimir o limitar cualesquiera derechos accionarios de suscripción preferencial establecidos por la ley, en la medida en que considere que dicha renuncia, supresión o limitación es aconsejable respecto a cualquier emisión o emisiones de acciones dentro del capital social autorizado; la renuncia de cualesquiera derechos accionarios de suscripción preferencial estipulados por la ley y los procedimientos relativos;

d. la decisión de que cualquier emisión de acciones a cambio de un monto en efectivo dentro de los límites del capital social autorizado estará sujeta mediante disposición de los estatutos de la Compañía a los derechos accionarios de suscripción preferencial existentes en ese momento, excepto en los siguientes casos (en cuyos casos no se aplicarán ningunos derechos preferenciales):

(i) cualquier emisión de acciones (incluyendo, sin limitación, la emisión directa de acciones o al momento del ejercicio de opciones, derechos convertibles en acciones o instrumentos similares convertibles o intercambiables en acciones) a cambio de aportaciones en especie; y

(ii) cualquier emisión de acciones (incluyendo a través de acciones gratuitas o a descuento), hasta una cantidad de 1.5% del capital social emitido de la Compañía, a favor de los directores, funcionarios, agentes, empleados de la Compañía, sus subsidiarias directas o indirectas o sus filiales (conjuntamente, los "Beneficiarios"), incluyendo, sin limitación, la emisión directa de acciones o al ejercicio de opciones, derechos convertibles en acciones, o instrumentos similares convertibles o intercambiables en acciones emitidos como remuneración o incentivo de los Beneficiarios o en relación con lo mismo (que el Consejo de Administración esté autorizado a emitir en los términos y condiciones que considere adecuados); y

e. el reconocimiento y aprobación del informe del Consejo de Administración en relación con el capital social autorizado y las autorizaciones propuestas al Consejo de Administración con respecto a cualquier emisión de acciones dentro del capital social autorizado, suprimiendo al mismo tiempo cualesquiera derechos accionarios de suscripción preferencial existentes de conformidad con la ley y la renuncia relativa.

La Asamblea resolvió renovar el período de validez del capital social autorizado de la Compañía por un período que inicie en la fecha de esta Asamblea y termine el quinto aniversario de la fecha de publicación en el Recueil électronique des sociétés et associations (RESA) de la escritura que protocoliza el acta de esta Asamblea.

La Asamblea resolvió renovar la autorización al Consejo de Administración o a cualquier delegado o delegados designados por el Consejo de Administración por un período que inicia en la fecha de esta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y termina el quinto aniversario de la fecha de publicación en el RESA de la escritura que protocoliza el acta de esta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para que emita acciones de manera periódica dentro de los límites del capital social autorizado contra aportaciones en efectivo, aportaciones en especie o como vía de incorporación de las reservas disponibles en los momentos y en los términos y condiciones, incluyendo el precio de emisión, que el Consejo de Administración o su delegado o delegados resuelvan a su discreción.

La Asamblea resolvió renovar la autorización al Consejo de Administración, por un período que inicia en la fecha de esta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y termina el quinto aniversario de la fecha de la publicación en RESA de la escritura que protocoliza el acta de esta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para renunciar, suprimir o limitar cualesquiera derechos accionarios de suscripción preferencial establecidos por la ley, en la medida en que considere que dicha renuncia, supresión o limitación es recomendable para cualquier emisión o emisiones de acciones dentro del capital social autorizado y asimismo resolvió renunciar a cualesquiera derechos de suscripción preferencial estipulados por la ley y los procedimientos relativos.

La Asamblea resolvió que cualquier emisión de acciones a cambio de efectivo dentro de los límites del capital social autorizado estará sujeto por las disposiciones de los estatutos de la Compañía a los derechos accionarios de suscripción preferencial existentes en ese momento, excepto en los siguientes casos (en cuyos casos no se aplicará ningún derecho de suscripción):

FECHA: 07/05/2025

- i. cualquier emisión de acciones (incluyendo, sin limitación, la emisión directa de acciones o al momento del ejercicio de instrumentos de opciones, derechos convertibles en acciones, o instrumentos similares convertibles o intercambiables en acciones) a cambio de una aportación en especie; y
- ii. cualquier emisión de acciones (incluyendo a través de acciones gratuitas o con un descuento), hasta una cantidad de 1.5% del capital social emitido de la Compañía, a favor de los directores, funcionarios, agentes, empleados de la Compañía, sus subsidiarias directas o indirectas o sus filiales (conjuntamente, los "Beneficiarios"), incluyendo sin limitación la emisión directa de acciones o al momento del ejercicio de opciones, derechos convertibles en acciones, o instrumentos similares convertibles o intercambiables en acciones emitidos como remuneración o incentivo de los Beneficiarios o en relación con los mismos (que el Consejo de Administración estará autorizado a emitir en los términos y condiciones que el mismo considere adecuados).

La Asamblea además reconoció y resolvió aprobar el informe del Consejo de Administración fechado el 1 de abril de 2025, en relación con el capital social autorizado y las autorizaciones propuestas al Consejo de Administración con respecto a cualquier emisión de acciones dentro del capital social autorizado suprimiendo al mismo tiempo cualesquiera derechos accionarios de suscripción preferencial existentes de conformidad con la ley y la renuncia relativa.

3. La reforma a la Cláusula 5 titulada "Capital Social" de los estatutos de la Compañía a fin de reflejar las resoluciones sobre los puntos 1 y 2 del orden del día.

La Asamblea resolvió aprobar la reforma a la Cláusula 5 titulada "Capital Social" de los estatutos de la Compañía que quedará redactada como sigue:

"Cláusula 5. Capital social. El capital social de la Compañía se fija en mil setenta y un millones novecientos noventa y cuatro mil novecientos treinta dólares estadounidenses (US\$1,071,994,930), representado por mil setenta y un millones novecientos noventa y cuatro mil novecientos treinta (1.071,994,930) acciones con valor nominal de un dólar estadounidense (UD\$1.00) por acción.

El capital autorizado de la Compañía será de dos mil quinientos millones de dólares estadounidenses (US\$2,500,000,000), incluyendo el capital social emitido, representado por dos mil quinientos millones (2,500,000,000) acciones con valor nominal de un dólar estadounidense (US\$1.00) por acción.

El Consejo de Administración o cualquier delegado o delegados designados por el Consejo de Administración podrán, periódicamente, durante un período que inicia en la fecha de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 6 de mayo de 2025 y termina el quinto aniversario de la fecha de publicación en el Recueil électronique des sociétés et associations (RESA) de la escritura que protocoliza el acta de dicha Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, emitir acciones dentro de los límites del capital social autorizado contra aportaciones en efectivo, aportaciones en especie o a través de la incorporación de las reservas disponibles en los momentos y en los términos y condiciones, incluyendo el precio de emisión, que el Consejo de Administración, o su delegado o delegados resuelvan a su discreción.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 6 de mayo de 2025 ha autorizado al Consejo de Administración, por un período que inicia en la fecha de dicha Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y termina el quinto aniversario de la fecha de publicación en el RESA de la escritura que protocoliza el acta de dicha Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a renunciar, suprimir o limitar cualesquiera derechos accionarios de suscripción preferencial establecidos por la ley en la medida en que considere que dicha renuncia, supresión o limitación es aconsejable para cualquier emisión o emisiones de acciones dentro del capital social autorizado y ha renunciado a cualesquiera derechos de suscripción preferencial establecidos por la ley y los procedimientos relativos.

No obstante la renuncia de cualesquiera derechos de suscripción preferencial estipulados por la ley y los procedimientos relativos, mediante disposición de estos Estatutos, cualquier emisión de acciones a cambio de efectivo dentro de los límites del capital social autorizado estará sujeto a los derechos accionarios de suscripción preferencial existentes en ese momento, excepto en los siguientes casos (en cuyos casos no se aplicará ningún derecho de suscripción preferencial):

- (i) cualquier emisión de acciones (incluyendo, sin limitación, la emisión directa de acciones o al momento del ejercicio de instrumentos de opciones, derechos convertibles en acciones o instrumentos similares convertibles o intercambiables en acciones) a cambio de una aportación en especie; y
- (ii) cualquier emisión de acciones (incluyendo acciones gratuitas o con descuento), hasta una cantidad de 1.5% del capital social emitido de la Compañía, a favor de los directores, funcionarios, agentes, empleados de la Compañía, sus subsidiarias directas o indirectas o sus filiales (conjuntamente, los "Beneficiarios"), incluyendo, sin limitación, la emisión directa de acciones o al momento del ejercicio de opciones, derechos convertibles en acciones, o instrumentos similares convertibles o

Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 07/05/2025

intercambiables en acciones, emitidos como remuneración o incentivo de los Beneficiarios o en relación con los mismos (que el Consejo de Administración estará autorizado a emitir en los términos y condiciones que considere adecuados). Cualquier emisión de acciones dentro del capital social autorizado debe protocolizarse en una escritura y esta Cláusula 5 debe reformarse en consecuencia.

Cada acción da derecho al tenedor de la misma a emitir un voto en cualquier asamblea de accionistas, sujeto a la ley aplicable.

El Consejo de Administración podrá autorizar la emisión de bonos que pueden ser, pero no es necesario que sean, convertibles en acciones nominativas, por las denominaciones, y pagaderas en las monedas, que el mismo determine a su discreción. El Consejo de Administración determinará el tipo, precio, tasas de interés, términos de emisión y restitución y cualesquiera otras condiciones relativas a dichas emisiones. La Compañía conservará un registro de los bonos nominativos.

Gloria Araceli Ruiz Vivanco, Perita Traductora del idioma inglés, que estuve autorizada con los números P.161-2002 y P.114-2019 por el Poder Judicial de la Federación, según Listas publicadas en el Diario Oficial de la Federación, y estoy autorizada por el Poder Judicial de la Ciudad de México, con el número 145, según Lista publicada en el Boletín Judicial del 23 de febrero de 2024; por el presente hago constar que la anterior traducción del idioma inglés al idioma español del documento original denominado "Summary of Resolutions", que consta de 5 páginas, es a mi leal saber y entender, fiel y completa.

Ciudad de México, a 7 de mayo de 2025.